

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., ocho (8) de abril de dos mil veintiuno (2021).

REF: TUTELA 2021-00074.

Para los efectos legales a que haya lugar, téngase en cuenta la decisión adoptada por el H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá en providencia de fecha 24 de marzo de 2021, en la que revocó el fallo de tutela proferido por esta Juez, concediendo a la accionante el amparo del derecho fundamental a la seguridad social respecto de COLPENSIONES.

CÚMPLASE

Firmado Por:

**CAROLINA LAVERDE LOPEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

401786347f9bee7ce4c8f3502ca6eb396a7fe44767e252faf37f03587cfdcee9

Documento generado en 08/04/2021 03:16:58 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

 : Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

 : +57 (1) 342-3489

 : flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CPC